

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PMGM)

Préstamo BID 1855/OC-AR

SECRETARIA DE FINANZAS - PROVINCIA DE SANTA FE

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS

PROYECTO: "MEJORAS DE LA GESTIÓN COMUNAL EN PEQUEÑAS COMUNIDADES".

CPP 03/2014

1. La Nación Argentina, en carácter de prestataria, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (Contrato de Préstamo 1855/OC-AR), en adelante el Banco, conviniendo subsidiariamente con la Provincia de Santa Fe la recepción del mismo. Ésta se propone utilizar una parte de los fondos de ese financiamiento para efectuar los pagos bajo el Contrato "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFICINAS, en el marco del proyecto: "Mejoras de la gestión comunal en pequeñas comunidades". El presupuesto oficial del presente Concurso de Precios asciende es de \$ 397.900.- (Pesos Trescientos Noventa y Siete Mil Novecientos) y por lotes es de: " Lote 1 Fax: \$ 42.500.- (Pesos Cuarenta y Dos Mil Quinientos); Lote 2 :Lector de códigos de barras \$ 20.400.- (Pesos Veinte Mil Cuatrocientos) ; Lote 3: Reloj Control de personal con tarjetas \$ 126.000 (Pesos Ciento Veintiséis mil); y Lote 4: Proyector \$ \$ 209.000.- (Pesos Doscientos Nueve Mil).

2. La Secretaría de Finanzas de la Provincia de Santa Fe, a través de la UEP - Programa Municipal de Inversiones invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipamiento de oficinas.

3. El Concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concursos de Precios Publicados (CPP) establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo", versión GN-2349-7, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional, revisar los Documentos del Concurso y solicitar un juego completo de ellos, en idioma español, en la dirección indicada al final de este Llamado.

5. Los requisitos de calificaciones incluyen criterios de evaluación financiera y técnica. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos del Concurso.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar el día 22 de setiembre de 2014 a las 10.00 horas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en Entre Ríos N° 2620, Santa Fe Capital, el día 22 de setiembre de 2014 a las 11.00 horas, en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta o de una Declaración de Garantía de la Oferta.

7. La dirección (direcciones) referida(s) arriba es (son):

1) Para solicitar Pliegos:

En Programa Municipal de Inversiones, Entre Ríos 2620 - Santa Fe - Capital. República Argentina. Teléfono: +54 342 4573518 / 48. Horario de atención: de 8 a 12 hs.

2) Para consulta de Pliegos:

En Programa Municipal de Inversiones - Entre Ríos 2620 - Santa Fe - Capital. República Argentina. Teléfono: +54 342 457 3518 /3548. Horario de atención: de 8 a 12 hs - promudi@santafe.gov.ar / <http://www.santafe.gov.ar>

3) Presentación de Ofertas:

En el Programa Municipal de Inversiones, - Oficina de Mesa de Entradas, a más tardar el día 22 de setiembre de 2014 a las 10.00 horas - Dirección: Entre Ríos 2620 - Ciudad Santa Fe - Cód. Postal: 3000 - Pcia. Santa Fe - República Argentina

4) Apertura de Ofertas:

En el Programa Municipal de Inversiones - Entre Ríos 2620 - Ciudad de Santa Fe Pcia. Santa Fe - República Argentina. el día 22 de setiembre de 2014 a las 11.00 horas

S/C. 11797 Set. 10 Set. 12

DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

DISPOSICIÓN N° 424

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional", 04/09/2014

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadrada en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y GESTIÓN

DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Inscribese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: KETRA S.R.L. CUIT N° 33-69456154-9; SPRAYTEC S.R.L. CUIT N° 30-63994757-9.

ARTÍCULO 2: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: BAZAR 33 S.R.L. CUIT N° 30-53670803-7; "PHOENIX VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA" de CANCIO EDUARDO HECTOR CUIT N° 20-16608544-7; D.C.D. PRODUCTS S.R.L. CUIT N° 30-66393469-0; EDGAR KILGELMANN Y CIA S.R.L. CUIT N° 30-64550592-8.

ARTÍCULO 3: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de doce (12) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: DROGUERIA DEL LITORAL S.A. CUIT N° 30-71191657-8; SB INSUMOS Y SERVICIOS S.A. CUIT N° 33-71106153-9.

ARTÍCULO 4: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 11794 Set. 10 Set. 11
